



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

Acta de la reunión del día 10 diciembre de 2024
Acta nº. 48

Reunión del día 10 de diciembre 2024
Asistentes:

Preside:

D. Luis Alberto Marín González. Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital de la Región de Murcia y Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

Vocales:

D^a Ana M. López Oña. Directora General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Secretaria del Consejo de Administración.

D. Nicolás González Gallego. Director General Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.

D. Daniel Jiménez Jiménez. Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.

D. Gonzalo Wandosell Fernández de Bobadilla.

D. José Antonio Ballester Comas.

En Murcia, a 10 de diciembre, siendo las 09:00 horas, previamente convocado, se reúne de manera telemática a través de la aplicación TEAMS, el Consejo de Administración del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF), con la asistencia de los miembros del mismo relacionados arriba.

El Presidente da la bienvenida a los asistentes y a continuación se procede a tratar los siguientes asuntos:



ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Propuesta de la Directora General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a su Consejo de Administración relativa a la aprobación de la séptima Adenda del Convenio de la Línea ICREF FINANCIA 100 por la que se amplía el importe global de la línea en 8.000.000,00 €, pasando a tener un importe total de 48 millones de euros

El Presidente del Consejo, Luis Alberto Marín, cede la palabra a la Directora General del ICREF, la cual, atendiendo al orden del día establecido, procede, dentro del primer punto, a explicar que dada la buena marcha de la línea ICREF Financia 100, se necesita aumentar su importe en 8 millones € para atender a las operaciones solicitadas. La cifra total de la línea se han elevado hasta 48 millones €.

Oído lo expuesto anteriormente, el Consejo adopta por mayoría el siguiente ACUERDO:

«APROBAR LA SÉPTIMA ADENDA AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DENOMINADO LÍNEA ICREF FINANCIA 100, A SUSCRIBIR ENTRE EL ICREF, UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (AVALAM) Y VARIAS ENTIDADES FINANCIERAS CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA CUANTÍA DEL MISMO DE 40.000.000,00 € A 48.000.000,00 €, Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ICREF PARA LA FIRMA DE LA MISMA.

ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ICREF A REALIZAR CUANTAS GESTIONES Y ACTUACIONES SEAN NECESARIAS PARA LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHAS ADENDAS, CONDUCENTES A MAXIMIZAR LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LA MISMA».

SEGUNDO: Propuesta de la Directora General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a su Consejo de Administración relativa a la aprobación de la Tercera Adenda al Convenio de Financiación de la Línea ICREF + AGRO, por la que se amplía el importe global de la Línea en 4 millones de euros, pasando a tener un importe total de 22 millones de euros.

El Presidente del Consejo, Luis Alberto Marín, cede la palabra a la Directora General del ICREF, la cual, atendiendo al orden del día establecido, procede, dentro del segundo punto, a explicar que dada la buena marcha de la línea ICREF +AGRO, se necesita aumentar su importe en 4 millones € para atender a las operaciones solicitadas. La cifra total de la línea se han elevado hasta 22 millones €.



Oído lo expuesto anteriormente, el Consejo adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

APROBAR LA TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DENOMINADO LÍNEA ICREF+AGRO, A SUSCRIBIR ENTRE EL ICREF, UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (AVALAM) Y VARIAS ENTIDADES FINANCIERAS CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA CUANTÍA DEL MISMO DE 18.000.000,00 € A 22.000.000.00 €, Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ICREF PARA LA FIRMA DE LA MISMA.

ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL DEL ICREF A REALIZAR CUANTAS GESTIONES Y ACTUACIONES SEAN NECESARIAS PARA LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DICHA ADENDA, CONDUCENTES A MAXIMIZAR LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.»

TERCERO: Ruegos y preguntas.

Como no hay ruegos ni preguntas, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:15 el día de la fecha.

Una vez obtenida la conformidad de todos los asistentes al acta de la sesión, se considera aprobada en la misma reunión, de acuerdo con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Murcia, fecha y firma al margen.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Luis Alberto Marín González

Fdo.: Ana M. López Oña